

## CÉDULA DE PUBLICACIÓN

Siendo las 18:00 horas del veinte de noviembre de dos mil veinticuatro, se procede a publicar en los estrados físicos y electrónicos de la Comisión Nacional de Procesos Electorales el **ACUERDO CNPE-113/2024 DE LA COMISIÓN NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES, RELATIVO A LA DECLARATORIA DE VALIDEZ DE LA ELECCIÓN DE LA PRESIDENCIA, SECRETARÍA GENERAL E INTEGRANTES DEL COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EN BAJA CALIFORNIA SUR.**-----  
-----  
-----

**LIC. PAULINA ORTEGA MARTÍNEZ**, Secretaria Ejecutiva de la Comisión Nacional de Procesos Electorales-----  
-----  
-----

----- **DOY FE** -----  
-----  
-----



**PAULINA ORTEGA MARTÍNEZ**

CIUDAD DE MÉXICO, A 20 DE NOVIEMBRE DE 2024  
ACUERDO CNPE-113/2024

**ACUERDO CNPE-113/2024 DE LA COMISIÓN NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES, MEDIANTE EL CUAL SE DECLARA LA VALIDEZ DE LA ELECCIÓN DE LA PRESIDENCIA, SECRETARÍA GENERAL E INTEGRANTES DEL COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EN BAJA CALIFORNIA SUR.**

### ANTECEDENTES

I. El dos de mayo de dos mil veintitrés, en sesión de la Comisión Permanente Nacional se nombraron a las personas integrantes de la Comisión Nacional de Procesos Electorales, de conformidad con lo establecido en el artículo 104 de los Estatutos Generales del Partido Acción Nacional, quedando integrada de la siguiente manera:

COMISIÓN NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES	
CARGO	NOMBRE
GEOVANNY JONATHAN BARAJAS GALVÁN	COMISIONADO PRESIDENTE
JOVITA MORÍN FLORES	COMISIONADA
BOGAR ALBA BUTRÓN	COMISIONADO
ALEJANDRA GONZÁLEZ HERNÁNDEZ	COMISIONADA
JOSÉ LUIS OVANDO PATRÓN	COMISIONADO

II. El cuatro de agosto de dos mil veintitrés, se publicó en los estrados físicos y electrónicos del Partido Acción Nacional, el Acuerdo de la Comisión Permanente Nacional por el que se integró la Comisión Estatal de Procesos Electorales de Baja California Sur, quedando conformada de la siguiente manera:

<b>COMISIÓN ESTATAL DE PROCESOS ELECTORALES DE BAJA CALIFORNIA SUR</b>	
<b>CARGO</b>	<b>NOMBRE</b>
COMISIONADA PRESIDENTE	MÉNDEZ VARGAS JESÚS
COMISIONADA	LORETO VALADEZ KAREN YADIRA
COMISIONADA	GARCÍA BAUTISTA LOURDES

- III. El once de septiembre del dos mil veinticuatro se publicó en estrados físicos y electrónicos del Comité Ejecutivo Nacional el ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE EMITE LA CONVOCATORIA PARA LA ELECCIÓN DE LA PRESIDENCIA, SECRETARÍA GENERAL E INTEGRANTES DEL COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL EN BAJA CALIFORNIA SUR.
- IV. El diez de octubre de dos mil veinticuatro se publicó en estrados físicos y electrónicos del Comité Ejecutivo Nacional la ADENDA A LOS ACUERDOS DE LA COMISIÓN PERMANENTE NACIONAL IDENTIFICADOS COMO CPN/SG/040/2024, CPN/SG/041/2024, CPN/SG/042/2024, CPN/SG/044/2024, CPN/SG/045/2024 Y CPN/SG/046/2024, MEDIANTE LOS CUALES SE EMITEN LAS CONVOCATORIAS PARA LA ELECCIÓN DE LA PRESIDENCIA, SECRETARÍA GENERAL E INTEGRANTES DEL COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EN LOS ESTADOS DE AGUASCALIENTES, BAJA CALIFORNIA, BAJA CALIFORNIA SUR, CHIHUAHUA, QUERÉTARO Y SINALOA.
- V. El dieciséis de septiembre de dos mil veinticuatro, el C. Jesús Mendez Vargas dio aviso a la Comisión Estatal de Procesos Electorales de Baja California Sur respecto de su intención de participar y contender en el proceso de elección de la Presidencia, Secretaría General e integrantes del Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional en el estado de Baja California

Sur, así mismo solicitó se le proporcionara el listado preliminar para la recolección de firmas de apoyo.

- VI. El diecinueve de septiembre de dos mil veinticuatro, el C. José Rigoberto Mares Aguilar dio aviso a la Comisión Estatal de Procesos Electorales de Baja California Sur respecto de su intención de participar y contender en el proceso de elección de la Presidencia, Secretaría General e integrantes del Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional en el estado de Baja California Sur, así mismo solicitó se le proporcionara el listado preliminar para la recolección de firmas de apoyo.
- VII. El diecinueve de septiembre de dos mil veinticuatro se emite la CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA PARA LA SUSTITUCIÓN DE LA PRESIDENCIA DE LA COMISIÓN ESTATAL DE PROCESOS ELECTORALES DE BAJA CALIFORNIA SUR.
- VIII. El treinta de septiembre de dos mil veinticuatro, la Comisión Estatal de Procesos Electorales de Baja California Sur, en Sesión Pública recibió la solicitud de registro del C. **Jesús Méndez Vargas**, acompañada de la documentación de su planilla, así como las personas que participarán en la asignación de la fórmula de integración de la Comisión Permanente Estatal del Partido Acción Nacional en Baja California Sur:

PLANILLA	
CARGO	NOMBRE
PRESIDENTE	JESÚS MÉNDEZ VARGAS
SECRETARÍA GENERAL	LEONARDA MARGARITA DE LA O TINOCO
INTEGRANTE 1	SAMUEL RUIZ OSUNA
INTEGRANTE 2	SILVIA ZULEMA COTA GABILONDO
INTEGRANTE 3	JAVIER GERMES ARGUMEDO
INTEGRANTE 4	JISELA PAES MARTÍNEZ

INTEGRANTE 5	MIGUEL FERNANDO OLACHEA CASTRO
INTEGRANTE 6	GUADALUPE NAVARRO HIGUERA
INTEGRANTE 7	CARMEN JASMIN BUSTOS APREZA

PROPUESTA INTEGRANTES COMISIÓN PERMANENTE ESTATAL	
NO	NOMBRE
1	ALICIA URIBE FIGUEROA
2	SAMUEL RUIZ OSUNA
3	LEONARDA MARGARITA DE LA O TINOCO
4	LUIS ALBERTO GONZALEZ RIVERA
5	SILVIA ZULEMA COTA GABILONDO
6	CARLOS AMADOR

- IX. De igual forma, en la misma fecha de treinta de septiembre de dos mil veinticuatro, la Comisión Estatal de Procesos Electorales de Baja California Sur, en Sesión Pública recibió la solicitud de registro del C. **José Rigoberto Mares Aguilar**, acompañada de la documentación de su planilla, así como las personas que participarán en la asignación de la fórmula de integración de la Comisión Permanente Estatal del Partido Acción Nacional en Baja California Sur.

PLANILLA	
CARGO	NOMBRE
PRESIDENTE	JOSÉ RIGOBERTO MARES AGUILAR
SECRETARÍA GENERAL	MELISSA NATIVIDAD ALMEIDA SÁNCHEZ
INTEGRANTE 1	RAÚL CESEÑA CESEÑA
INTEGRANTE 2	JULIA MARÍA RODRÍGUEZ RAMOS
INTEGRANTE 3	DORA ELDA OROPEZA VILLALEJO
INTEGRANTE 4	GREGORIO VEGA MARQUEZ
INTEGRANTE 5	MARÍA DEL CARMEN NIEBLA MEZA
INTEGRANTE 6	JULIO CERVANDO HIGUERA MARQUEZ

INTEGRANTE 7	MARÍA ANABEL MORENO JUÁREZ
--------------	----------------------------

PROPUESTA INTEGRANTES COMISIÓN PERMANENTE ESTATAL	
NO	NOMBRE
1	ARMANDO MARTÍNEZ VEGA
2	ANA LORENA CASTRO IGLESIAS
3	ARTURO DE LA ROSA ESCALANTE
4	LUZ MARIA LERMA FLORES
5	LUIS ENRIQUE LOPEZ LEON
6	FLOR DE LIZ GARCÍA SALGADO

- X. El ocho de octubre se publicó en los estrados físicos y electrónicos del Partido Acción Nacional, las Providencias emitidas por el Presidente Nacional por las cuales se sustituye la Presidencia de la Comisión Estatal de Procesos Electorales del Partido Acción Nacional en Baja California Sur, quedando conformada de la siguiente manera:

COMISIÓN ESTATAL DE PROCESOS ELECTORALES DE BAJA CALIFORNIA SUR	
CARGO	NOMBRE
COMISIONADA PRESIDENTE	VÍCTOR HUGO PRADO HERNÁNDEZ
COMISIONADA	LORETO VALADEZ KAREN YADIRA
COMISIONADA	GARCÍA BAUTISTA LOURDES

- XI. Una vez recibidas las solicitudes mencionadas en los párrafos que anteceden y cumplidos los requisitos solicitados, el nueve de octubre de dos mil veinticuatro, la Comisión Estatal de Procesos Electorales sesionó y analizó los requisitos exigidos en la Convocatoria respectiva, teniéndose que las personas aspirantes para participar en el proceso de elección de la Presidencia, Secretaría General y siete personas integrantes del Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional en el Estado de Baja California

Sur, presentaron la documentación correspondiente en los términos exigidos, por lo que se tuvieron por cumplidas todas y cada una de las obligaciones de las planillas presentadas por las personas ciudadanas **JESUS MENDEZ VARGAS y JOSÉ RIGOBERTO MARES AGUILAR**, declarando la procedencia de sus registros.

- XII. En ese sentido, y de acuerdo con lo señalado en el artículo 24 de la Convocatoria, se estableció que el periodo de campaña iniciaría el once de octubre y concluiría el nueve de noviembre del dos mil veinticuatro.
- XIII. El diecinueve de octubre de dos mil veinticuatro, la Comisión Organizadora Nacional de la Elección del Comité Ejecutivo Nacional aprobó y publicó en sus estrados físicos y electrónicos el número y ubicación de los centros de votación para diversas Entidades Federativas, entre las que se encuentra el Estado de Baja California Sur, los cuales recibirían la votación relativa a la Presidencia, Secretaría General e Integrantes del Comité Directivo Estatal de dicha entidad federativa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 34 de los Lineamientos aplicables al proceso electoral partidista que nos ocupa.
- XIV. En sesión de la Comisión Estatal de Procesos Electorales de Baja California Sur, celebrada el veintinueve de octubre de dos mil veinticuatro, se aprobó el material electoral y la boleta a utilizarse en la jornada electoral del diez de noviembre del mismo año.
- XV. El ocho de noviembre de dos mil veinticuatro, la Comisión Organizadora Nacional de la Elección del Comité Ejecutivo Nacional aprobó y publicó en sus estrados físicos y electrónicos el Acuerdo mediante el cual se modifica y aprueba la ubicación e integración definitiva de los centros y mesas receptoras de votación para las Entidades Federativas, para el proceso de renovación del Comité Ejecutivo Nacional de 2024.

XVI. Tal como se estableció en la CONVOCATORIA PARA LA ELECCION DE LA PRESIDENCIA, SECRETARÍA GENERAL E INTEGRANTES DEL COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL EN BAJA CALIFORNIA SUR, así como en el Manual de Organización y Procedimientos de la Jornada Electoral para la Elección del Comité Ejecutivo Nacional 2024-2027, el diez de noviembre de dos mil veinticuatro se llevó a cabo la jornada electoral, para la cual se instalaron el 100% de las mesas de votación, y no se hicieron constar incidentes durante su desarrollo.

XVII. De acuerdo con lo establecido en el artículo 8 de LA CONVOCATORIA PARA LA ELECCION DE LA PRESIDENCIA, SECRETARÍA GENERAL E INTEGRANTES DEL COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL EN BAJA CALIFORNIA SUR, en la sesión de cómputo estatal llevada a cabo el once de noviembre de dos mil veinticuatro, se obtuvieron los siguientes resultados:

CANDIDATURA	VOTACIÓN	%
<b>JESÚS MENDEZ VARGAS</b>	413	35.88
<b>JOSÉ RIGOBERTO MARES AGUILAR</b>	708	61.51
NULOS	30	2.61
TOTAL	1,151	100

XVIII. Finalizado el cómputo estatal de la elección, resultó electa la planilla encabezada por el C. **JOSÉ RIGOBERTO MARES AGUILAR**, y conformada por las siguientes personas:

PLANILLA	
CARGO	NOMBRE
PRESIDENTE	JOSÉ RIGOBERTO MARES AGUILAR
SECRETARÍA GENERAL	MELISSA NATIVIDAD ALMEIDA SÁNCHEZ
INTEGRANTE 1	RAÚL CESEÑA CESEÑA
INTEGRANTE 2	JULIA MARÍA RODRÍGUEZ RAMOS

INTEGRANTE 3	DORA ELDA OROPEZA VILLALEJO
INTEGRANTE 4	GREGORIO VEGA MARQUEZ
INTEGRANTE 5	MARÍA DEL CARMEN NIEBLA MEZA
INTEGRANTE 6	JULIO CERVANDO HIGUERA MARQUEZ
INTEGRANTE 7	MARÍA ANABEL MORENO JUÁREZ

XIX. El once de noviembre de dos mil veinticuatro, la Comisión Estatal de Procesos Electorales de Baja California Sur, procedió a publicar el acuerdo mediante el cual se declaró la asignación de las personas propuestas a integrar la Comisión Permanente Estatal del Partido Acción Nacional en Baja California Sur, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 68, numeral 2, inciso b) de los Estatutos Generales y a lo señalado en el artículo 52 de los Lineamientos del Proceso de Elección de la Presidencia, Secretaría General y siete personas integrantes del Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional en Baja California Sur, siendo asignadas en atención al porcentaje de votación recibida para cada planilla, y obedeciendo el orden de prelación del registro y la paridad de género, empezando con la fórmula ganadora, resultando la siguiente asignación:

<b>PROPUESTA INTEGRANTES COMISIÓN PERMANENTE ESTATAL</b>	
<b>NO</b>	<b>NOMBRE</b>
<b>PLANILLA JOSÉ RIGOBERTO MARES AGUILAR</b>	
1	ARMANDO MARTÍNEZ VEGA
2	ANA LORENA CASTRO IGLESIAS
3	ARTURO DE LA ROSA ESCALANTE
4	LUZ MARIA LERMA FLORES
5	LUIS ENRIQUE LOPEZ LEON
6	FLOR DE LIZ GARCÍA SALGADO
<b>PLANILLA JESÚS MÉNDEZ VARGAS</b>	
7	ALICIA URIBE FIGUEROA
8	SAMUEL RUIZ OSUNA

9	LEONARDA MARGARITA DE LA O TINOCO
10	LUIS ALBERTO GONZALEZ RIVERA

- XX. El diecinueve de noviembre de dos mil veinticuatro se recibió en la Comisión Nacional de Procesos Electorales el expediente remitido por la Comisión Estatal de Procesos Electorales del Partido Acción Nacional en Baja California Sur, mediante el cual se da cumplimiento a lo establecido en el artículo 53 de los lineamientos para la elección, adjuntando los acuerdos emitidos y el acta de la sesión que se llevó a cabo con motivo del Proceso de Elección de la Presidencia, Secretaría General y Personas Integrantes del Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional en Baja California Sur.

En razón de los antecedentes expuestos, esta Comisión Nacional de Procesos Electorales, se encuentra en posibilidades jurídicas de atender lo dispuesto por la fracción VII, inciso c), numeral 2, del artículo 109 de los Estatutos Generales del Partido Acción Nacional y por el artículo 54 de los lineamientos que regulan el proceso de elección de la Presidencia, Secretaría General y personas integrantes del Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional en Baja California Sur, con base en los siguientes:

### **CONSIDERANDOS**

1. Que, el artículo 104, numerales 1 y 2, de los Estatutos Generales del Partido Acción Nacional, establece que la Comisión Permanente Nacional es el órgano encargado de la organización de las elecciones internas, con excepción de la relativa al Comité Ejecutivo Nacional; así como que, para su desarrollo, constituirá la Comisión Nacional de Procesos Electorales.
2. Que, el artículo 108 de los Estatutos Generales del Partido Acción Nacional, establece que la Comisión Nacional de Procesos Electorales tendrá autonomía

técnica y de gestión para supervisar y calificar la preparación, conducción y organización de los procesos de elección que se realicen en el Partido, con excepción de lo correspondiente a la elección establecida en el artículo 53, párrafo 2, de los Estatutos antes mencionados.

3. Que, el artículo 8 de los Lineamientos para la Elección de la Presidencia, Secretaría General e Integrantes del Comité Directivo Estatal de Baja California Sur, establece que la elección de la Presidencia e integrantes del CDE se realizará mediante el voto directo, libre y secreto de las y los militantes con derecho, en una jornada electoral convocada para tales fines.
4. Que, los artículos 109, numeral 2, fracción VII, inciso c), de los Estatutos Generales del Partido Acción Nacional y 54 de los Lineamientos para la Elección de la Presidencia, Secretaría General e Integrantes del Comité Directivo Estatal en Baja California Sur, establece que la Comisión Nacional de Procesos Electorales realizará la declaración de validez de la elección.
5. Así pues, una vez recibido el expediente del multicitado proceso de Baja California Sur, esta Comisión Nacional de Procesos Electorales puede advertir que la Convocatoria fue publicada en tiempo y forma por la Comisión Estatal de Procesos Electorales de aquella entidad, atendiendo al principio de máxima publicidad y transparencia que rige los procesos electorales.
6. De la publicación señalada en el numeral que antecede, se desprendió la etapa de recolección de firmas que generó la solicitud del registro de dos planillas, la primera encabezada por el C. JESÚS MÉNDEZ VARGAS y la segunda encabezada por el C. JOSÉ RIGOBERTO MARES AGUILAR, mismas que cumplieron en tiempo y forma con todos los requisitos estatutarios, reglamentarios y de los lineamientos señalados, de conformidad con la procedencia que la Comisión Estatal de Procesos Electorales emitió al respecto.

7. Que el número y ubicación de los centros de votación fue oportunamente acordado y publicitado por la autoridad competente.
8. Que el periodo de campañas se llevó a cabo en el plazo y de conformidad con los Lineamientos para la Elección de la Presidencia, Secretaría General e Integrantes del Comité Directivo Estatal de Baja California Sur. Así como que en dicha etapa se realizaron actividades orientadas a obtener el voto de la militancia y se cumplió con la normatividad interna y la legislación aplicable, con expresiones propositivas y congruentes con los principios de doctrina, el Programa de Acción y la Plataforma Política del Partido Acción Nacional, respecto de lo cual no se recibieron quejas, por tanto, no se encuentra ninguna en proceso de substanciación o de resolución.
9. Que el material electoral utilizado el día de la jornada electoral fue oportunamente aprobado por la Comisión Estatal de Procesos Electorales de Baja California Sur y autorizado por esta Comisión.
10. Que el diez de noviembre de dos mil veinticuatro, con el 100% de las mesas de votación instaladas, se llevó a cabo la jornada electoral respectiva, en diez mesas receptoras de votación distribuidas a lo largo y ancho de la entidad federativa, donde acudieron a sufragar las y los militantes del Partido Acción Nacional en Baja California Sur con derecho a votar, y de conformidad con lo informado por la Comisión Estatal de Procesos Electorales de Baja California Sur, la misma se llevó a cabo sin incidentes. Además, dicho acto cumplió con los principios de certeza y legalidad, así como con todos los parámetros estatutarios, reglamentarios y de los lineamientos respectivos, de conformidad con el expediente remitido.

Que el once de noviembre de dos mil veinticuatro, la Comisión Estatal de Procesos Electorales de Baja California sur informó a esta Comisión sobre la jornada electoral previamente citada, en la cual se determinó electa a la planilla encabezada por el

C. JOSÉ RIGOBERTO MARES AGUILAR como Presidente, teniendo a MELISSA NATIVIDAD ALMEIDA SÁNCHEZ como Secretaria General y RAÚL CESEÑA CESEÑA, JULIA MARÍA RODRÍGUEZ RAMOS, DORA ELDA OROPEZA VILLALEJO, GREGORIO VEGA MARQUEZ, MARÍA DEL CARMEN NIEBLA MEZA, JULIO CERVANDO HIGUERA MARQUEZ y MARÍA ANABEL MORENO JUÁREZ como integrantes, realizando además la fórmula de integración de la Comisión Permanente Estatal del Partido Acción Nacional en Baja California Sur, con las propuestas presentadas por las planillas que alcanzaron el 20% de la votación total efectiva en términos de lo previsto en el artículo 68, numeral 2, inciso b) de los Estatutos Generales, quedando de la siguiente manera:

PROPUESTA INTEGRANTES COMISIÓN PERMANENTE ESTATAL	
NO	NOMBRE
1	ARMANDO MARTÍNEZ VEGA
2	ANA LORENA CASTRO IGLESIAS
3	ARTURO DE LA ROSA ESCALANTE
4	LUZ MARIA LERMA FLORES
5	LUIS ENRIQUE LOPEZ LEON
6	FLOR DE LIZ GARCÍA SALGADO
7	ALICIA URIBE FIGUEROA
8	SAMUEL RUIZ OSUNA
9	LEONARDA MARGARITA DE LA O TINOCO
10	LUIS ALBERTO GONZALEZ RIVERA

Atendiendo a lo antes expuesto y fundado, se emite el siguiente

#### **ACUERDO:**

**PRIMERO.** - Se declara la validez de la elección celebrada el día diez de noviembre de dos mil veinticuatro, para la renovación de la Presidencia, Secretaría General e Integrantes del Comité Directivo Estatal en Baja California Sur, resultando electa la siguiente planilla:

PLANILLA	
CARGO	NOMBRE
PRESIDENTE	JOSÉ RIGOBERTO MARES AGUILAR
SECRETARÍA GENERAL	MELISSA NATIVIDAD ALMEIDA SÁNCHEZ
INTEGRANTE 1	RAÚL CESEÑA CESEÑA
INTEGRANTE 2	JULIA MARÍA RODRÍGUEZ RAMOS
INTEGRANTE 3	DORA ELDA OROPEZA VILLALEJO
INTEGRANTE 4	GREGORIO VEGA MARQUEZ
INTEGRANTE 5	MARÍA DEL CARMEN NIEBLA MEZA
INTEGRANTE 6	JULIO CERVANDO HIGUERA MARQUEZ
INTEGRANTE 7	MARÍA ANABEL MORENO JUÁREZ

**SEGUNDO.** - Se declara la validez del cómputo de la fórmula de integración de la Comisión Permanente Estatal del Partido Acción Nacional en Baja California Sur, quedando de la siguiente manera:

PROPUESTA INTEGRANTES COMISIÓN PERMANENTE ESTATAL	
NO	NOMBRE
1	ARMANDO MARTÍNEZ VEGA
2	ANA LORENA CASTRO IGLESIAS
3	ARTURO DE LA ROSA ESCALANTE
4	LUZ MARIA LERMA FLORES
5	LUIS ENRIQUE LOPEZ LEON
6	FLOR DE LIZ GARCÍA SALGADO
7	ALICIA URIBE FIGUEROA
8	SAMUEL RUIZ OSUNA
9	LEONARDA MARGARITA DE LA O TINOCO
10	LUIS ALBERTO GONZALEZ RIVERA

**TERCERO.** - Se instruye a la Secretaría Ejecutiva publicar en estrados físicos y electrónicos de esta Comisión Nacional de Procesos Electorales y remitir a la Comisión Estatal de Procesos Electorales del Estado de Baja California Sur, el presente acuerdo para los efectos legales a que haya lugar.

**CUARTO.** - En términos del artículo 53 de los multicitados lineamientos, se instruye a la Secretaría Ejecutiva notificar al Comité Ejecutivo Nacional del Partido Acción Nacional, para los efectos conducentes.

**QUINTO.** - Regístrese, archívese y provéase lo necesario para su cumplimiento.

Así lo acordó la Comisión Nacional de Procesos Electorales por unanimidad de votos, el veinte de noviembre de dos mil veinticuatro.

**Atentamente**

*“Por una patria ordenada y generosa,  
y una vida mejor y más digna para todos”*

**COMISIÓN NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES**



**GEOVANNY JONATHAN BARAJAS  
GALVÁN  
COMISIONADO PRESIDENTE**



**PAULINA ORTEGA MARTÍNEZ  
SECRETARÍA EJECUTIVA**